RESOLUCIÓN No. 1775 DEL 11 DE MAYO DE 2026

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-059-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 del 20 de marzo de 2026, acta de posesión 0073 del 24 de marzo de 2026 y Resolución 833 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **2 de diciembre de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-059-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"** y mediante Resolución No. **5527** del **23 de diciembre de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **23 de diciembre de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que mediante adenda No. 1 del 20 de enero de 2026 se modificó el cronograma del proceso, mediante la adenda No. 2 de 03 de febrero de 2026, se modificó el cronograma del proceso y mediante la adenda No. 3 de 04 de febrero de 2026, se modificaron otros aspectos del proceso.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** y la Adenda No. 02, el cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública se dio el **11 de febrero de 2026** a las **4:00** p. m, y se recibieron **5** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y sus adendas, el informe preliminar de evaluación se publicó el **23 de febrero de 2026**, posteriormente el

informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **4 de marzo de 2026.**

Que los días 6 de marzo de 2026, 06 y 07 de mayo de 2026, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de adjudicación/apertura de sobre 2 de la Licitación Pública LP-DEO-SGI-059-2025.

Que el **6 de marzo de 2026**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio la oportunidad a los proponentes para que presentaran observaciones al informe definitivo de evaluación, para lo cual los proponentes hicieron uso de su derecho de participación.

Que el **07 de mayo de 2026** se publicó el informe de evaluación económica, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **08 de mayo de 2026**, que fue terminada en **27** centavos, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA GEOMÉTRICA.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha 6 de marzo, 06 y 07 mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 300.302.239.385,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	CONSORCIO INZJ TUNEL	4	100,0000000
2º	UNIÓN TEMPORAL T DAZA CPZ	5	99,8391486
3º	CONSORCIO VARIANTE BIOMAQ	1	99,6663685
4º	CONSORCIO VARIANTE DE PASTO	3	99,5978125
5º	CONSORCIO SANTA BARBARA	2	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e),

adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-059-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**, al **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INZJ – TUNEL** representado legalmente por **JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 80.503.799**, conformado por **INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.** identificado con **NIT 832.006.599-5** con un porcentaje de participación del **90%** y por la sociedad **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SAN JOSE S.A.S.** identificado con **NIT. 830.509.802-8** con un porcentaje de participación del **10%,** por un valor total de **TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($300.302.239.385,00) IVA incluido**, propuesta que **NO** fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2035, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) constituye una obligación legal de carácter imperativo, cuyo plazo máximo para el año en curso venció el quinto (5) día hábil del mes de abril, esto es, el día nueve (9) de abril de 2026, en ese sentido la entidad pudo verificar que el proponente respecto del cual se elevó la recomendación cumplió con esta obligación legal.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación de Obra Pública **LP-DEO-SGI-059-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**, al **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INZJ – TUNEL** representado legalmente por **JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 80.503.799**, conformado por **INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.** identificado con **NIT 832.006.599-5** con un porcentaje de participación del **90%** y por la sociedad **INVERSIONES Y**

RESOLUCIÓN No. 1775 DEL 11 DE MAYO DE 2026

REPRESENTACIONES SAN JOSE S.A.S. identificado con **NIT. 830.509.802-8** con un porcentaje de participación del **10%,** por un valor total de **TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($300.302.239.385,00) IVA incluido**, propuesta que **NO** fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2035, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación/apertura sobre 2 de fechas 6 de marzo, 06 y 07 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por MALAVER MONTAÑA
RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Proyectó-Evaluador Jurídico: **ENRIQUE CARLOS BARLIZA ILLIDGE**
Vo.Bo. Evaluador Técnico: **ALBERTO MIRANDA**
Vo.Bo. Evaluador Financiero: **LINA LOZANO**
Vo.Bo. Evaluador Económico: **RUBY MERCEDES PÉREZ PÉREZ**
Revisó: **Sergio Heredia Luna**